

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 177-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON CON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ

Entre los suscritos, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.419.856, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 255 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL**, de una parte, y por la otra, **LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON**, con cédula de ciudadanía No. **1.001.328.300** de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión No. 177 del 2024**, suscrito por las partes el día **29 de febrero de 2024** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, para acompañar los procesos de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la prevención de acciones delictivas y comportamientos que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	Cuatro (04) de marzo 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
FECHA DE TERMINACION INICAL	Tres (03) de julio 2024
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$10.880.000)
PRORROGA No. 1	60 días (04 de julio de 2024 al 03 de septiembre de 2024)
ADICION No. 1	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.440.000)
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS PRORROGA	Tres (03) de septiembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIÓN NRO. 1	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$16.320.000)

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 177-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT.
899.999.061-9, LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON
CON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	706 – 15 de febrero de 2024 1126 – 21 de junio de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	882 – 01 de marzo de 2024 1383 – 05 de julio de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$10.880.000
Valor Adición No. 1	\$5.440.000
Valor Total del contrato	\$16.320.000
Valor ejecutado por el contratista durante 04/03/2024 a 03/09/2024	\$16.048.000
Valor pagado al Contratista (*)	\$16.048.000
Saldo a favor del Contratista	\$0.
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	\$272.000

() Según Estado de Cuenta de fecha 21 de marzo de 2025 de expedido por el profesional encargado del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, documento que hace parte integral de la presente liquidación.*

El saldo a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda refiere que, la señora **LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON**, allego un oficio el día 19 de noviembre de 2025 cuya recepción fue confirmada por el Centro de Documentación e Información (CDI) el mismo día bajo número de radicado N° 20256610101562 del 2025, donde manifiesta (...) “Yo, Ana Maria Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1001328300, por medio del presente escrito de manera expresa y formal, solicito desistir del saldo a favor correspondiente al CPS 177-2024, por valor de \$272.000, de acuerdo con lo conversado previamente con la entidad.”(...) El saldo corresponde al valor no ejecutado entre el 1 y el 3 de septiembre de 2024.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
3000222511 (Folio 3)	15/04/2024	\$2.448.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 177-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON CON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ

3000311894 (Folio 6)	10/05/2024	\$ 2.720.000
3000394385 (Folio 9)	11/06/2024	\$ 2.720.000
3000488977 (Folio 12)	10/07/2024	\$ 2.720.000
3000573719 (folio 15)	09/08/2024	\$ 2.720.000
3000573719 (Folio 18)	09/08/2024	\$ 2.720.000
TOTAL PAGOS		\$16.048.000

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El apoyo a la supervisión en su debido tiempo, **JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA** manifiesto que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios de Servicios Apoyo a la Gestión No. 177-2024, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Acompañar a la Alcaldía Local en los escenarios y espacios donde se vincule a la comunidad en actividades propias de la gestión local relacionadas con la atención de población vulnerable, emergencia sanitaria o situaciones que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana.	X		Evidencias Obligación: 1.1 Acta 26 de Agosto 1.2 Acta 27 de Agosto 1.3 Acta 27 de Agosto
2. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.	X		Las evidencias reposan en secop II en el Item 7 ejecución del contrato del pago 1 al pago 6
3. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes.	X		Las evidencias reposan en secop II en el Item 7 ejecución del contrato del pago 1 al pago 6

Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera. 31 D No. 4 - 05
Código Postal: 111611
Tel. 3648460 Ext. 1629
información Línea 195
www.puentearanda.gov.co

Código: GCO-GCI-1010
Versión: 04
Vigencia: 13 de enero de 2025
Caso HOJA: 109988
Página 3 de 6



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 177-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT.
899.999.061-9, LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON
CON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ**

4. Apoyar el proceso y desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del Proyecto 1902 Seguridad y Convivencia para Puente Aranda.	X		Evidencias Obligación 4 4.1 Acta 14 de Agosto
5. Apoyar la ejecución en campo de las actividades de entrega de publicidad, encuestas, convocatoria puerta a puerta, material e información sobre los proyectos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, que contribuyan a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	X		Las evidencias reposan en secop II en el Item 7 ejecución del contrato del pago 1 al pago 6
6. Promover los distintos mecanismos de acceso a la justicia con los que cuenta la ciudad y apoyar las actividades organizadas en la localidad de Puente Aranda, según asignación por parte de la supervisión.	X		Evidencias Obligación 6 6.1 Acta 06 de Agosto
7. Apoyar y prestar sus servicios para la ejecución del plan integral de seguridad y convivencia, la realización de Juntas Zonales de Seguridad, encuentros de convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos y demás previstos por la supervisión.	X		Evidencias Obligación 7 7.1 Acta 16 de Agosto
8. Asistir a las reuniones de capacitación, trabajo y seguimiento a la ejecución de los contratos o convenios que se desarrollen, con relación con el objeto del contrato	X		Evidencias Obligación 7 8.1 Acta 01 de Agosto
9. Apoyo logístico en operativos de levantamiento de cambuches y escenarios de la Alcaldía Local.	X		Evidencias Obligación 9 9.1. Acta 08 de Agosto 9.2. Acta 09 de Agosto 9.3. Acta 20 de Agosto 9.4. Acta 21 de Agosto
10. Presentar informe mensual y final de la ejecución del contrato y remitir al expediente según corresponda la información manejada durante su contrato, así como la relacionada en su informe, con el fin de proteger la trazabilidad de la documentación.	X		Evidencias Obligación 10 10.1 Informe de Actividades

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN No. 177-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT. 899.999.061-9, LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON CON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ

11. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera	X	Evidencias Obligación 11 11.1 Acta 16 de Agosto
---	---	--

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El apoyo a la supervisión, JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA, certifico que el Contratista LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.328.300 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestión No. 177 de 2024 cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El apoyo a la supervisión certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	CBC- 100054736	\$1.624.000,00	20/06/2024	09/03/2025	Seguros Mundial
Calidad del servicio	CBC- 100054736	\$1.624.000,00	20/06/2024	09/03/2025	Seguros Mundial

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

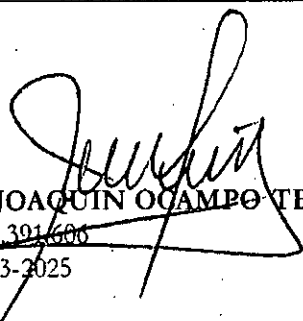
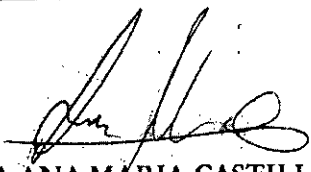
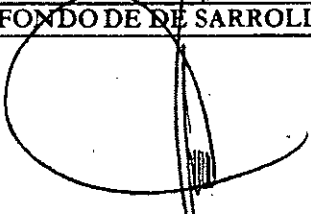
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN
No. 177-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA, NIT.
899.999.061-9, LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON
CON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ**

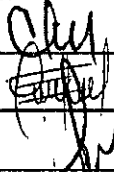
Con la presente liquidación, se deja constancia que, conforme al valor del contrato, se orden liberar a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/TE (\$272.000)**, El saldo corresponde al valor no ejecutado entre el 1 y el 3 de septiembre de 2024.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el estado de cuenta del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

22 DIC 2025

APOYO A LA SUPERVISIÓN	EL CONTRATISTA,
 JOSE JOAQUIN OCAMPO TEJADA C.C. 24.391.600 CPS 083-2025	 LINDA ANA MARIA CASTILLO ALARCON C.C. 1.001.328.300 DE BOGOTÁ CPS 177-2024
LA SECRETARIA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	
 VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ Alcalde Local de Puente Aranda	

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (Obligaciones por pagar)	Julieth García Cardenas – Profesional Obligaciones por Pagar	
Revisó Supervisión (Obligaciones Por pagar)	Celeny Julieth Arias Posada – líder Obligaciones por Pagar	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDI.	Jesús David Díaz Campos – Abogado Despacho	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		